



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-01-2019-A-MDEA

El Alto, Catorce de Enero del Dos Mil Diecinueve.-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Enero de 2019, referente a:
COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES de la Municipalidad Distrital de El Alto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispuesto en el Art. VII del Título Preliminar de la Ley 27972, las funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 corresponde al concejo Municipal constituir comisiones ordinarias o especiales, conforme a su reglamento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72°, 73° del Reglamento de Organización Interna de Concejo de la Municipalidad Distrital El Alto, las Comisiones de Regidores son organismos consultivos del Concejo, tienen por finalidad efectuar los estudios y análisis sobre determinados asuntos de su competencia o que el Concejo las encargue, para formular propuestas y dictámenes que será de conocimiento del pleno para su debate. Las Comisiones de Regidores se conforman por Acuerdo de concejo Municipal a propuesta del Alcalde, dentro de los 15 días hábiles del mes de enero de cada año. Existen Comisiones Ordinarias y Especiales.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78° del Reglamento de Organización Interna de Concejo de la Municipalidad Distrital El Alto, las Comisiones Ordinarias que se establecen en el Concejo Distrital de El Alto son 5 (cinco) que corresponden a la estructura orgánica y áreas funcionales – operativas de la municipalidad. Su duración es de un (01) año;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

Por los fundamentos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 72°, 73° y 78° del Reglamento de Organización Interna de Concejo de la Municipalidad Distrital de El Alto; el Concejo Municipal por Unanimidad adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- CONSITUIR, las COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO Año 2019; las mismas que quedaran integradas de la siguiente manera:

COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES

1.- COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Presidente : Srta. Ana Lucy Niño Livia.
Vicepresidente : Sr. Secundino Quiroga Castillo.
Vocal : Sr. Medardo Fiestas Panta.

2.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

Presidente : Srta. Elda Elizabeth del Carmen Gonzales Becerra.
Vicepresidente : Srta. Rosa Nelly Chunga Chero.
Vocal : Srta. Ana Lucy Niño Livia.

3.-COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, ESPECTÁCULO Y TURISMO.

Presidente : Sra. Rosa Nelly Chunga Chero.
Vicepresidente : Srta. Elda Elizabeth Del Carmen Gonzales Becerra.
Vocal : Srta. Ana Lucy Niño Livia.

4.- COMISIÓN DE TRANSPORTE COLECTIVO, CIRCULACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO VIAL.

Presidente : Sr. Secundino Quiroga Castillo.
Vicepresidente : Sr. Medardo Fiestas Panta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

Vocal : Sra. Rosa Nelly Chunga Chero.

5.- COMISIÓN DE SALUD, GESTIÓN AMBIENTAL, ECOLOGÍA, PESCA ARTESANAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

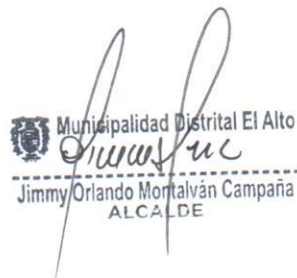


Presidente : Sr. Medardo Fiestas Panta.
Vicepresidente : Srta. Elda Elizabel del Carmen Gonzales Becerra.
Vocal : Sr. Secundino Quiroga Castillo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Señor Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; y demás áreas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital El Alto
Avec. Carlos Andrés Bazán Valladares
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital El Alto
Jimmy Orlando Montalván Campaña
ALCALDE